



PODER JUDICIAL

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 070-2010-P-CSJHA/PJ

Huacho, veinticinco de enero  
Del año dos mil diez .-

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA**

**VISTA:**

La Resolución Administrativa N° 026-2010-P-CSJHA-PJ Resolución Administrativa N° 028-2010-P-CSJHA-PJ, y la Resolución Administrativa N° 057-2010-P-CSJHA/PJ; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Administrativa N° 057-2010-P-CSJHA/PJ; se dispuso autorizar la licencia sindical, entre otros, del servidor Segundo Guzmán Saldaña Vásquez.

Que, asimismo es menester indicar que a través de la Resolución Administrativa N° 026-2010-P-CSJHA/PJ, se dispuso, que el servidor Saldaña Vásquez realice las funciones de asistente de Juez Superior en la Sala de Emergencia de esta Corte Superior de Justicia

Que, siendo ello así, es necesario adoptar las medidas pertinentes a fin que dicho órgano jurisdiccional desarrolle sus labores con normalidad.

Que, en tal virtud, no obstante que a través de la Resolución Administrativa N° 028-2010-P-CSJHA-PJ, se dispuso el goce vacacional, entre otros, del servidor Onasis Juan Bedia Álvarez en el periodo comprendido del uno de febrero al dos de marzo del año en curso, se debe indicar que por necesidades de servicio, se hace indispensable que en dicho periodo el citado trabajador realice funciones en la Sala mencionada.

Por tales consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO, la Autorización de goce vacacional del servidor Onasis Juan Bedia Álvarez dispuestas mediante la Resolución Administrativa N° 028-2010-P-CSJHA/PJ.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que el servidor mencionado en la artículo precedente, realice funciones de Asistente de Juez Superior en la Sala de Emergencia de esta Corte Superior, por el periodo comprendido del uno de febrero al dos de marzo del año en curso.





**PODER JUDICIAL**

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que el servidor mencionados en el artículo precedente, al finalizar el periodo aludido haga entrega del cargo, conforme lo dispone la Directiva N° 005-99-SE-CME-PJ y la Resolución Administrativa N° 016-2004-CE-PJ.

**ARTÍCULO CUARTO: PONER** la presente resolución administrativa, a conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina de Administración de esta Corte Superior, de los Órganos Jurisdiccionales y de los interesados para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



VICTOR RAUL MOSQUEIRA NEIRA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUaura  
PODER JUDICIAL